



ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2021-MDC/CM.

Ananea, 11 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha diez de marzo del 2021.

VISTOS:

La Opinión Legal N° 041-2021-MDA/OAJ, de fecha 02 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, su estructura orgánica está conformada por el Concejo Municipal como órgano administrativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen, exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por la ley;

Que, de conformidad a lo establecido en la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013- EF y en concordancia con lo normado en los artículos 74° y 195° inciso 4) de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Locales mediante Ordenanza Municipal están facultadas para crear, modificar, suprimir las contribuciones y tasas, o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción en los límites que la ley señala;

Que, el artículo 14 del DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF inciso a), establece que **los contribuyentes están obligados a presentar Declaración Jurada del Impuesto predial, anualmente el ultimo día hábil del mes de febrero, salvo que el municipio establezca una prórroga;**

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de marzo del presente año, se puso en consideración del Concejo en pleno, la propuesta de la Ordenanza Municipal de **prórroga el plazo para la presentación de declaración jurada anual del impuesto predial** – autoevaluó de la Municipalidad Distrital de Ananea, al respecto el pleno de concejo previa deliberación aprueba por Unanimidad la Aprobación de la mencionada Ordenanza;





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Estando a lo Expuesto y con las facultades conferidas por el Artículo 20º, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y normas complementarias, el pleno del Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA PRORROGA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL – AUTOVALUO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA.

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR el beneficio de la ampliación de plazo de presentación de la Declaración Jurada de Autoevaluó del presente año, hasta el 31 de mayo 2021 así como el pago del Impuesto predial y arbitrios.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR el beneficio para la regularización del pago de deudas tributarias y administrativas a partir del 1ro de marzo hasta el último día hábil del mes de mayo del presente año dentro de la jurisdicción de la municipalidad distrital de Ananea, a los contribuyentes que paguen al contado y el total de sus obligaciones atrasadas; el presente beneficio alcanza a las moras intereses sanciones multas de todas las deudas tributarias que se encuentren pendientes de pago hasta el año 2020.

ARTICULO TERCERO. - Facúltese a la alcaldía para que dicte las disposiciones complementarias para la adecuación y mejor aplicación de lo dispuesto de la presente ordenanza, así como para que eventualmente pueda suspender y/o prorrogar su vigencia.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, toda norma o disposición que contravenga la presente Ordenanza Municipal, y cúmplase en publicar para los efectos de ley.

SEGUNDA. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 07548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
SECRETARIA GENERAL
Dña. Luz Digna Lope Lope
CAP 4142

